



DECRETO ALCALDICIO N° 1924

MOD. PRESUP. INTERNA N°13 AÑO 2020

REQUINOA, 09 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo n° 1173 de fecha 09.09.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización de la modificación presupuestaria interna n° 13, en la que se distribuye el presupuesto en las cuentas contables presupuestarias de gastos del mismo ítems, pero diferentes cuentas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE, la modificación presupuestaria interna N° 13 Municipal año 2020 de acuerdo al siguiente detalle, por reclasificación entre cuentas de gastos de los mismos ítems:

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.11.999.000.000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PROGRAMA PLANTA DE TRATAMIENTO.		2.000.000
215.22.11.999.000.000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL.	2.000.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/AVS/REG/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Adm. Y finanzas (1)

DIDECO (1)